

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Francisco Martí Bas-
terreshea, Director general de Impuestos Directos.

Vocales:

Don Santiago Marin y Marin, Abogado del Estado.
Don Sixto Cámara Niño, Catedrático de la Escuela Técnica
Superior de Arquitectura; y
Don Mariano Gomá Pujadas, Arquitecto al servicio de la
Hacienda Pública.
Secretario: Don Rafael Candel Comás, Arquitecto al servi-
cio de la Hacienda Pública.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José
María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de la Escuela de Ingeniería Técnica
Industrial de Linares por la que se determinan el
lugar, días y horas de presentación de opositores
a las plazas que se indican de Maestros de Taller
o Laboratorio de dicha Escuela.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden
de 26 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de
julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir
vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de
Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los señores
opositores admitidos a las plazas de Maestros de Taller o La-
boratorio vacantes en esta Escuela de Ingeniería Técnica In-
dustrial de Linares que a continuación se relacionan, que la
presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma
VI de la Orden de convocatoria tendrá lugar en los locales
de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Linares:

Laboratorio de «Ensayo y Tratamiento de Materiales»: Día
2 de diciembre, a las dieciséis horas.
Laboratorio de «Física y Termotecnia»: Día 2 de diciembre,
a las diecisiete horas.
Taller de «Construcciones Metálicas»: Día 2 de diciembre,
a las dieciocho horas.

Linares, 8 de noviembre de 1968.—El Director, Jesús Elarre.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposi-
ción de la plaza de Profesor adjunto de «Historia
Universal (Estudios Comunes)» de la Facultad de
Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por
la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición
convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita
a la enseñanza de «Historia Universal (Estudios Comunes)», va-
cante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad
de Madrid, a las doce de la mañana del día 16 de diciembre
próximo, en el salón de grados de la referida Facultad de Filo-
sofía y Letras.

Al propio tiempo se hace saber que el cuestionario que ha
de regir para el primer ejercicio estará a disposición de los
opositores a partir del día 27 del corriente mes de noviembre,
en la Secretaría de esta Facultad.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Presidente del Tribu-
nal, Manuel Ferrandis Torres.

ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de
Córdoba por la que se anuncia concurso para pro-
veer la plaza de Recaudador de Contribuciones e
Impuestos del Estado de Peñarroya-Pueblonuevo.**

Vacante la Zona de Recaudación de Contribuciones e Im-
puestos del Estado de Peñarroya-Pueblonuevo, esta excelenti-
sima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de
octubre último, en cumplimiento de las Ordenes del Ministerio
de Hacienda de 28 de marzo y 19 de septiembre del corriente

año, sobre reorganización de las Zonas recaudatorias de esta
provincia, acordó proveerla mediante concurso, con arreglo a
las siguientes bases:

1.ª Se convoca esta vacante, en primer lugar, en concurso
restringido, al que podrán concurrir únicamente los Recauda-
dores funcionarios de Hacienda o de esta Diputación que ac-
tualmente desempeñan Zonas declaradas a extinguir en la reor-
ganización de esta provincia y que reúnan las condiciones exi-
gidas en orden a permanencia, antigüedad de valores, incre-
mento de recaudación y conducta.

2.ª A falta de aspirantes comprendidos en la base ante-
rior, pueden tomar parte en concurso ordinario:

1.º Los funcionarios de esta excelentísima Diputación Pro-
vincial, a cuyo turno corresponde esta vacante, que sean idó-
neos para el cometido recaudatorio y que al producirse la va-
cante en 1 de enero de 1966 se encontraran en situación activa
y contaran más de cuatro años de servicios a la Corporación,
quienes deberán reunir además, en su caso, los requisitos que
determina la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de
Recaudación.

El nombrado por este grupo conservará su condición de
funcionario provincial, ocupando en el Escalafón el lugar que
le corresponda, sin consumir vacante, ascendiendo en clase y
categoría con las mismas formalidades y requisitos que los
demás funcionarios y sin derecho a percepción de sueldo al-
guno, pero sí a reingresar cuando cese en su cargo de Recau-
dador.

Para el nombramiento se observará el siguiente orden de
prelación:

- 1.º La mayor categoría del funcionario.
- 2.º El mayor tiempo de servicios a la Corporación, y
- 3.º La menor edad.

2.º De no haber aspirantes funcionarios provinciales, se cu-
brirá la vacante por funcionarios de Hacienda de alguno de
los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del Estatuto de
Recaudación en el orden y prelación establecidos en la norma
segunda del artículo 27 del mismo, siempre que reúnan las con-
diciones señaladas en la citada norma segunda.

3.º Si no hubiere concursantes de los dos grupos anterio-
res, se proveerá la vacante por turno libre, al que podrán con-
currir, en primer lugar, los Recaudadores de esta provincia,
no funcionarios, que desempeñen actualmente Zonas declara-
das a extinguir, y, en último lugar, los españoles mayores de
edad que observen buena conducta, carezcan de antecedentes
penales y sean adictos al Movimiento Nacional. La Diputación
apreciará discrecionalmente los méritos que aleguen los con-
cursantes; cuando el nombrado sea uno de los comprendidos
en los grupos segundo y tercero de esta base no tendrán la
consideración de funcionario provincial a ningún efecto.

3.ª La Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, con capitalidad en
dicho pueblo, estará formada actualmente por los pueblos de
Hinojosa del Duque, Belalcázar y Fuente la Lancha, y a ella
se incorporarán cuando se produzca la vacante, los que forman
la actual Zona de Fuenteovejuna, declarada a extinguir, que
son los de Peñarroya-Pueblonuevo, Fuenteovejuna, Bémez,
Espiel, La Granjuela, Los Blázquez, Valsequillo, Villaharta, Vi-
llanueva del Rey. Actualmente, el promedio de cargos en el
bienio 1966-67 ha sido de 4.662.908,20 pesetas por valores del
Estado y 1.029.112 pesetas por Arbitrios, Cámaras y Organismos,
estando clasificada como de cuarta categoría con una
retribución mínima al Recaudador de 125.000 pesetas, con arre-
glo al Decreto 2006/1966.

4.ª La remuneración del Recaudador que se nombre, por
lo que respecta a las Contribuciones e Impuestos del Estado,
consistirá en un premio equivalente al 1,55 por 100 de la re-
caudación voluntaria y la totalidad de los apremios en recau-
dación ejecutiva que correspondan a la Diputación. Tendrá
además a su cargo la recaudación de Arbitrios, Cámaras y Or-
ganismos, cuya recaudación está encomendada a la Diputación
o que en lo sucesivo se le encomiende, por cuya gestión de
cobro percibirá los premios y apremios fijados con carácter ge-
neral para cada uno de los Organismos.

5.ª La fianza que ha de constituir el nombrado será de
569.202 pesetas, a que asciende el 10 por 100 del promedio de
la totalidad de los cargos, reduciéndose dicha fianza al 5 por
100 de los cargos, es decir, 284.601 pesetas si el nombramiento
recayese sobre un funcionario de Hacienda, de esta Diputación
Provincial o sobre un Recaudador que desempeñe actualmente
plaza en propiedad en esta provincia. Quedará constituida en
el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al
de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial»
de la provincia, bien en la Caja General de Depósitos o en la
Depositaría de Fondos Provinciales, a disposición de esta
excelentísima Diputación Provincial, y consistirá en metálico;
efectos de la Deuda Pública, que si son amortizables se admi-
tirán por todo su valor, y cuando sean de Deuda Perpetua, por
el tipo medio de cotización en el mes anterior al en que se cons-
tituya el depósito; valores emitidos por el Banco de Crédito
Local de España, admitiéndose póliza de la «Compañía Espa-
ñola de Crédito y Caución, S. A.», de Madrid, hasta un máximo
del 50 por 100 del total de la fianza.

Esta fianza, que se formalizará mediante escritura pública, podrá ser revisada por la Corporación cuando se dé alguna circunstancia de las comprendidas en el artículo 41 del Estatuto de Recaudación, y, en todo caso, deberá ser ampliada al incorporarse la Zona de Fuenteovejuna.

6.ª Los derechos y obligaciones del Recaudador se ajustarán a los preceptos del Estatuto de Recaudación y normas establecidas por la Corporación, así como a cuantas disposiciones o reglas relacionadas con el servicio pueda dictar en lo sucesivo el Estado o Diputación, normas y preceptos que el aspirante acepta desde el momento en que presente su instancia.

7.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en horas de diez a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones exigidas, según el grupo en que esté comprendido, y posee los derechos y preferencias que alegue, siendo de aplicación, en su caso, el párrafo dos del artículo sexto del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

8.ª El aspirante propuesto presentará en el término de treinta días, a partir de la fecha de nombramiento, los documentos acreditativos de que reúne las condiciones exigidas, a saber: Los funcionarios de la Diputación, certificación relativa a su expediente personal. Los funcionarios de Hacienda, si son Recaudadores, los correspondientes a la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación, y si no lo son, su hoja de servicios sin calificar. Los de turno libre, los justificantes de los requisitos señalados en la base segunda.

Si no se presentan estos documentos en el plazo señalado será anulado el nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia presentada, formulándose propuesta adicional a favor de quien hubiere alcanzado puntuación inmediata.

9.ª El concursante nombrado, una vez considerada firme la resolución del concurso y constituida la fianza exigida, deberá tomar posesión de su cargo el primer día hábil del semestre natural siguiente a aquel en que se cumplan los indicados requisitos.

10. En todo lo no previsto en estas normas se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación y Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, pudiendo ser impugnada esta convocatoria y sus bases por los interesados en la forma y plazo que señala el artículo tercero de dicho Reglamento.

Córdoba, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente.—6.470-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se hace pública la constitución del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Municipal y se determinan la fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer en propiedad la plaza de Suboficial de la Policía Municipal ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Pedrosa Roldán, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Don Carlos Fernández-Ardizana y Alvarez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Cesáreo Fouz Prieto, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Eugenio González Vázquez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel García Rodríguez, en representación de la Jefatura de Tráfico.

Don Manuel Silveira Picos, Jefe de la Policía Municipal.

Don Jesús Linares Gallardo, Secretario general de la Corporación.

Suplentes Don José Antonio Quiroga Marifio, Oficial mayor.

Secretario: Don Waldo Goy Díaz, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo.

Se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para el día 14 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en particular de los interesados, en cum-

plimiento de lo dispuesto por las bases de la convocatoria y el Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

Lugo, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—6.554-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico Delineante Proyectista del Servicio de Aguas de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso de méritos de carácter libre, convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico Delineante Proyectista del Servicio de Aguas de esta Corporación (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de noviembre de 1968).

Presidente: Don José Cristófol Alvarez, Teniente de Alcalde de la Corporación.

Presidente suplente: Don José Luis Ramírez López, Concejale de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales titulares:

Dña Alicia Simone Barrios, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Ceferido Sánchez Calvo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José María Garnica Navarro, como Ingeniero Jefe del Servicio de Aguas de la Corporación.

Vocales suplentes:

Don Luis Romero Porras, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Angel Zarca Arranz, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Guillermo Alvarez Prolongo.

Secretario suplente: Don Juan Marqués Iniguez.

Asimismo se hace saber que el Tribunal se reunirá para resolver el concurso en el salón de sesiones de esta Casa Capitular a las once horas del día 21 de diciembre próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y bases de la convocatoria.

Málaga, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde.—6.556-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico de Grado Medio, especialidad Perito Industrial del Servicio de Aguas de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso de méritos de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico de Grado Medio, especialidad Perito Industrial del Servicio de Aguas de esta Corporación (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de noviembre de 1968).

Presidente: Don José Cristófol Alvarez, Teniente de Alcalde de la Corporación.

Presidente suplente: Don José Luis Ramírez López, Concejale de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales titulares:

Don Carlos Mata Colomer, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Jaime Ruiz Galeote, en representación del Colegio Oficial de Peritos Industriales.

Ilustrísimo señor don Ceferino Sánchez Calvo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José María Garnica Navarro, como Ingeniero Jefe del Servicio de Aguas de la Corporación.

Vocales suplentes:

Don Francisco González Sánchez, en representación del Colegio Oficial de Peritos Industriales.

Don Rafael Barranquero Salazar, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Guillermo Alvarez Prolongo.

Secretario suplente: Don Miguel Such Lara.

Asimismo se hace saber que el Tribunal se reunirá para resolver el concurso en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, a las diez horas del día 21 de diciembre próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y bases de la convocatoria.

Málaga, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde.—6.557-A.